ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.158 DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MENDEZ FIGUEROA
IDENTIFICACIÓN	C.C No: DE 80.179.099
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTEGRAS
NIT	No: 901.074.447-4
REPRESENTANTE LEGAL	YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049.615.017 DE TUNJA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ"
SUPERVISOR	ANGELA JOHANA MUNEVAR GONZALEZ/ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
VALOR CONTRATADO	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.500.000)
CDP Y FECHA	2026040011 DE FECHA 21 DE ABRIL 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2026040046 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN
FECHA PRESENTE ACTA	14/05/2026

En la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, se reunieron la **Doctora ANGELA JOHANA MUNEVAR GONZALEZ** en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.158 DE 2026** y la contratista **YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.615.017 de Tunja, como representante legal de **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTEGRAS,** con NIT No. 901.074.447-4, con el fin de hacer ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN, las actividades contempladas en el periodo comprendido entre el: 29 de abril de 2026 AL 03 de mayo de 2026, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula séptima del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato será cancelado en un solo pago, mediante la suscripción de un acta de recibo final a satisfacción, una vez se haya verificado el cumplimiento total del objeto contractual. El valor del presente contrato se pagará, conforme a los elementos efectivamente entregados, suscripción del acta a entera satisfacción del MUNICIPIO y demás documentos correspondientes solicitados por la administración Municipal. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago: El pago se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con

todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de entrada a almacén del cumplimiento del contrato. 4). Ante la presentación de acta de recibido final a satisfacción, esta debe ser expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. NOTA 2: No obstante, de acuerdo a lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4. Si en la presentación de la factura, esta no ha sido correctamente diligenciada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública.

NOTA 5. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas entre el periodo comprendido entre el: 29 de abril de 2026 AL 03 de mayo de 2026, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 28.500.000	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta final y recibo a satisfacción	$ 28.500.000	
Saldo a ejecutar	$ 0,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN	**SON: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**	**($28.500.000)**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento total de las obligaciones adquiridas en **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.158 DE 2026**, de conformidad con las actividades establecidas en la cláusula primera; objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula segunda del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y certificacion de aportes a salud, pensión y riesgos

por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.500.000)**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE C.C No. 1.049.615.017 de Tunja **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTEGRAS** NIT No. 901.074.447-4	**ANGELA JOHANA MUNEVAR GONZALE** Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Proyectó: Diana Ivonne Torres Torres/ Profesional de apoyo/ secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Revisó: Angela Johana Munevar González / secretaria de Desarrollo Social y Comunitario